

CONTROVERSIA
146/2021

CONSTITUCIONAL

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a treinta de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3412-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a treinta de septiembre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹,

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro **“CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.”**, y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:

I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.

La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 146/2021

de conformidad con los artículos 10, fracción I y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se acuerda favorablemente su petición.

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

SRB/MESH/DAAG. 10

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2025T03:12:47Z / 01/10/2025T21:12:47-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		05 3b 6b f3 2d 79 07 b6 32 d0 4c 34 14 b8 27 96 cd 0b 9c 24 7e b9 1c 06 80 26 f5 c3 af 80 95 08 08 81 ce e2 55 b1 a1 2a df 9b 93 34 19 55 1a 85 c9 7a 5f 10 e0 be bd 8e 82 09 a9 01 f9 f8 44 97 94 a0 16 65 54 03 80 55 27 e0 c8 85 c6 ac c0 9f 0d 22 11 35 9d 40 fd 77 c7 e4 57 4d 31 9b 37 ab 9c cc 56 db b5 5c 94 fb 14 38 91 f3 21 3f 86 94 c0 b4 1c 8a 3a 41 c8 be c3 87 b1 77 de 4b 7a da 71 59 fb 95 8e 96 1b 0d 98 7b dd ab d6 cd 10 92 4a 9c 59 f5 96 aa c6 36 81 8d 11 10 73 9f 52 08 fc 1f eb 8a 9f a6 39 7a b7 bc 78 d4 d1 42 c1 09 71 b3 b7 e4 10 af d2 12 35 60 e1 86 a1 4e 9e 90 f7 9a 18 2b 9d 16 29 38 ee 4b 6d 0e d0 9f 6c d1 fd 7d f8 31 f5 79 bb 96 f2 9d a1 59 89 ce 60 7a c3 ee ca d8 0e 36 a3 7b d8 71 f8 9a 70 8f 6c cd 78 f9 46 f0 5f 31 1f 45 a8 17 a4 9c a6 29 fa 44 71 4c 18 73 ea 70 b3 dd 4f 1f 9b 9e 08 30 da ff 4b f8 6c			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2025T03:12:47Z / 01/10/2025T21:12:47-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2025T03:12:47Z / 01/10/2025T21:12:47-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	532108			
	Datos estampillados	EF62441BFCB27B091C06789328E821D2DB87460B33C686FF567B78C254E7CDA7457CC			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2025T02:15:21Z / 01/10/2025T20:15:21-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		6e 43 38 af bc 3b 93 29 50 80 bf 33 e3 97 99 12 4e 61 5b ac b1 47 5c a7 94 bf a7 00 16 e2 91 fd 95 0a dd ef bd 86 85 44 4e 9a 62 70 95 e2 d4 6d d6 98 06 dd 80 33 4d f3 a6 f3 da 4e f1 12 59 99 3f b1 1c 54 4b 33 ec 38 43 64 b7 6c a2 31 52 3c 4f 91 2a 62 6b 7a 8d af 58 03 5a da 3a 0b cc f9 82 a6 0f fd d8 16 8f bc 7e a8 3a 04 2f 64 93 6b 1f 58 94 bc 9e 0e 29 37 48 23 34 77 9c 21 57 0e 38 6a 7a b1 10 1d 36 fe 5f bf 3a b8 79 ab fe ad cd 12 70 67 41 bf 09 fe f9 e2 04 cc 45 d7 21 c1 d1 7a 0c 74 c0 94 8b c9 d5 12 ad 49 98 49 27 d4 dc dd b2 c4 7d 4d be 99 67 72 2c b8 4f 0a 71 d8 da ab 53 bb ea 25 3c 4a ad 19 7c 9b 60 2f 14 c2 09 11 40 dc 60 9a c2 79 37 a1 48 2c db e5 1d 64 af 17 2f 04 25 13 a4 a7 b4 75 c1 de e4 0e 07 4e 58 57 dc 6b a5 8d e8 9b e7 f1 5d b9 c5 8d a9 5d			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2025T02:15:21Z / 01/10/2025T20:15:21-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2025T02:15:21Z / 01/10/2025T20:15:21-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	531872			
	Datos estampillados	265FCE6F9AB77351D80BE653C9B24E0EA785A502CCE0B7AFE2CF99EC513A9C828B			